



La movilidad es de todos

Mintransporte

Inicio [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#)
[Héroes](#) [Transportadores](#)

Nuevas reglas para el transporte, manejo y movilización de animales en pie

Inicio [Nuevas reglas para el transporte, manejo y movilización de animales en pie](#)

[Compartir](#)
[Buscar](#)

Compartir en:





- El Ministerio de Transporte, en conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, adoptaron el Manual de Procedimientos para el Transporte, Manejo y Movilización durante las diferentes etapas del cargue, transporte y descargue de animales en pie.
- El documento apunta a garantizar las condiciones de seguridad y salubridad para los animales y los consumidores.
- La norma rige para el transporte terrestre y fluvial de las especies bovina, porcina, caprina, ovina, aviar, bufalina, equina y otras especies de consumo humano.

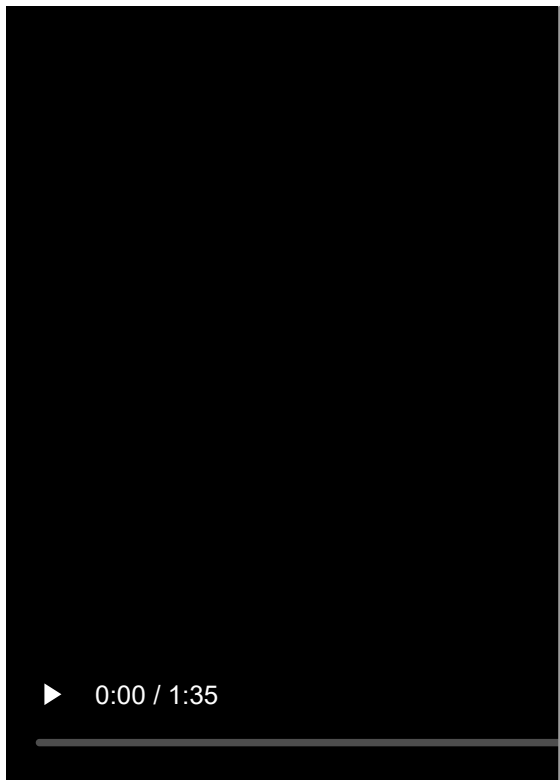
Bogotá D.C., 3 de marzo de 2022 (@MintransporteCo). Con la expedición del “Manual de Procedimientos para el Transporte, Manejo y Movilización de Animales en Pie” el Gobierno Nacional fijó nuevas reglas para establecer y hacer más eficiente y seguro el transporte de animales en los vehículos destinados para este fin, al tiempo que mejora las condiciones sanitarias y fitosanitarias de las especies destinadas al consumo humano.

De acuerdo con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) durante el 2019 y 2020, para las especies bovina, bufalina, equina, caprina y porcina, se movilizaron cerca de 23 millones de animales dentro del país, los cuales fueron destinados a predios, ferias y plantas de beneficio.

Con las disposiciones, adoptadas por el Ministerio de Transporte y el ICA, se determinaron teniendo en cuenta el peso y tamaño de las especies bovina, porcina, caprina, ovina, aviar, bufalina, equina y otras de consumo humano.

De esta forma, se actualizan los parámetros técnicos y de seguridad vial, así como las condiciones de adecuación interna que deben cumplir los vehículos para el transporte de animales destinados al consumo humano, características que obedecen a exigencias sanitarias y fitosanitarias en paredes, pisos, techos y cubiertas, separadores, puertas y guacales, entre otras.

Para la ministra de Transporte, Ángela María Orozco, “*garantizar el bienestar animal en la cadena productiva también aumenta la calidad de la carne y reduce las pérdidas para los transportadores, lo cual favorece a todos los actores dentro de la cadena y dentro del proceso, lo cual es prioritario para*



▶ 0:00 / 1:35

Viceminist



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- Cancillería
- MinInterior
- MinHacienda
- MinMinas
- MinComercio
- MinAgricultura
- MinTransporte
- MinTrabajo
- MinAmbiente
- MinTIC
- MinCultura
- MinEdu
- MinViv
- MinSal

Activos Institucionales

Servicios al ciudadano

- Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
- RNDC
- Correo Institucional
- Orfeo
- Sice TAC
- Portal Logístico de Colombia
- SINC

- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
- Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

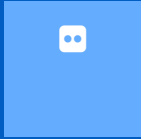
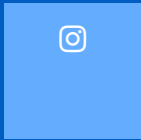
- Directorio Funcionarios MT
- Participación ciudadana
- Peticiones, quejas y reclamos
- Biblioteca
- Trámites, servicios y consultas en línea
- Datos Abiertos

- Hora Legal
- Glosario
- Estándares
- Correo Notificaciones Judiciales
- Preguntas y respuestas frecuentes

SIRTPC

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad

Última fecha de



Ministerio de

Teléfono de atención

(+57 60 1 3240800)

Línea gratuita

01 8000

Línea de Transparencia

01 8000



Transporte

24 # 60 - 50 Piso 9

Comercial Gran Estación II
Bogotá, D.C - Colombia)

Horario de Atención: 8:30 a.m. a 4:30



Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

script